

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 139-2023-GRA-SEDE CENTRAL-1**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	AS-SM-139-2023-GRA-SEDECENTRAL-1
	Fecha del informe	19/09/2023
<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION	
<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>1. Con fecha 29 de agosto del 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 139-2023-GRA-SEDE CENTRAL - 1 (Primera Convocatoria) para la ADQUISICIÓN DE ASCENSOR ELECTROMECÁNICO PARA LA META 238 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 39010/M-P CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CANGALLO DEL DISTRITO DE CANGALLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"</p> <p>2. Con fecha 15 de septiembre de 2023, el órgano encargado de las contrataciones declaró desierto el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 139-2023-GRA-SEDE CENTRAL - 1 (Primera Convocatoria), esto es, al no existir una oferta válida de conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del Artículo 29° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 65.1 del Artículo 65° de su Reglamento.</p>	
<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE ASCENSOR ELECTROMECÁNICO PARA LA META 238 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. N° 39010/M-P CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CANGALLO DEL DISTRITO DE CANGALLO - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°139-2023-GRA-SEDE CENTRAL - 1	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM ÚNICO	
<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron 8 participantes.		
Se presento 1 oferta, pero no quedó válida, debido a:		
1 oferta, no fue admitida.		
0 ofertas, fueron rechazas.		
0 ofertas, fue descalificadas.		
<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	X
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	.....[ 6 ]
<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	



**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 139-2023-GRA-SEDE CENTRAL-1**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

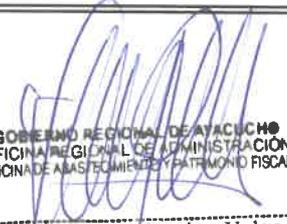
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<b>X</b>
7.5	Otros	
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p><b>DE LOS QUE PARTICIPARON DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO Y NO PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b></p> <p>Los participantes en la indagación de mercado manifestaron mejorar las especificaciones técnicas y las condiciones que ofrece en el requerimiento, a fin que exista participación de postores en el procedimiento de selección.</p> <p><b>DEL ANÁLISIS EFECTUADO AL PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:</b></p> <p>En el procedimiento de selección se recepcionó una (01) oferta, cuya revisión efectuada, el postor presentó todos los documentos de su oferta con firma pegada, así como el anexo N°06 presentó la oferta económica con firma pegada; cabe precisar, que según lo establecido en el numeral 1.6 de la Sección General de las Bases, señala que no se acepta el visto y firma pegado, y teniendo en cuenta que el ANEXO N°06, no procede la subsanación en dicho extremo.</p> <p>Asimismo, en el literal e) de los documentos de presentación obligatoria, el catálogo y/o ficha técnica del bien emitido por el fabricante de los principales componentes del ascensor, oferta características distintas a lo solicitado en el requerimiento, razón por el cual, la oferta no responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas detallados en la sección específica de las bases. Las situaciones antes descritas, evidenciaron una mala formulación de la oferta del postor, que motivó su NO ADMISIÓN.</p> <p>Por lo expuesto, al no contar con una oferta válida, se produjo la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección.</p> <p><b>CONCLUSIÓN (CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO):</b></p> <p>Del análisis efectuado se puede concluir que la Declaratoria de Desierto, fue motivada por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El postor no estructuró adecuadamente su oferta, pues la no admisión de la misma deriva de errores en la oferta.</li> </ul>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Remitir al área usuaria el presente informe para su conocimiento y de corresponder, para la ratificación y/o reformulación de las especificaciones técnicas y/o Requisitos de Calificación, para la siguiente convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

-----  
**CPC Julio Palomino Yolgo**  
 DIRECTOR

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**